

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

Asamblea

Distr.
GENERAL



ISBA/6/A/19
14 de julio de 2000

ORIGINAL: INGLÉS

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Continuación del sexto período de sesiones
Kingston, Jamaica
3 a 14 de julio de 2000

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ASAMBLEA EN LA CONTINUACIÓN DEL SEXTO PERÍODO DE SESIONES

1. La segunda parte del sexto período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston (Jamaica) del 3 al 14 de julio de 2000.

Elección para llenar vacantes en el Comité de Finanzas

2. En la 74a sesión, celebrada el 5 de julio de 2000, el Sr. Peter Döllekes (Alemania), el Sr. Albert Hoffman (Sudáfrica) y la Sra. Juliet Semambo Kalema (Uganda) fueron elegidos para ocupar las vacantes que se habían producido en el Comité de Finanzas al renunciar el Sr. Jobst Holborn (Alemania), el Sr. Craig Daniell (Sudáfrica) y el Sr. David Etuket (Uganda), durante el resto de sus mandatos de cinco años, que terminaría el 31 de diciembre de 2001.

Informe anual del Secretario General

3. En la 74a sesión, celebrada el 5 de julio de 2000, el Secretario General presentó su cuarto informe anual (ISBA/6/A/9), conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 166 de la Convención. El Secretario General señaló que en el informe figuraba información que permitiría que la Asamblea estudiara la forma en que había venido funcionando en la práctica el régimen internacional para la Zona, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 de la Convención.

4. Tras la presentación del Secretario General, formularon declaraciones las delegaciones del Camerún, Chile, China, Fiji, la India, Indonesia, Nigeria, Nueva Zelanda, el Pakistán, Papua Nueva Guinea, la República Checa, la República de Corea, el Senegal y Tonga, así como la delegación de los Estados Unidos de América, en calidad de observadora.

5. Las delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron su agradecimiento al Secretario General por lo detallado del informe. Varias

delegaciones subrayaron la importancia de que todos los Estados partes en la Convención que aún no lo hubieran hecho tomaran las medidas necesarias para pasar a ser partes en el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención. Además, las delegaciones destacaron la necesidad de que se prestara un apoyo más amplio a la labor de la Autoridad, especialmente con respecto a la participación en sus reuniones.

6. Varias delegaciones destacaron la importancia y el valor de los cursos prácticos organizados por la Autoridad, los cuales contribuían a promover una mejor comprensión de las diversas cuestiones relacionadas con la exploración de los fondos marinos. Los representantes de varios países en desarrollo pidieron que se considerara la posibilidad de facilitar su acceso a los cursos; por ejemplo, publicando los documentos de los cursos prácticos en el sitio de la Autoridad en la Web y estudiando maneras de lograr una mayor participación de científicos de los países en desarrollo.

7. En respuesta a una solicitud de aclaración, el Secretario General recordó a la Asamblea que la Autoridad no tenía relación alguna con la labor del Instituto Oceánico Internacional, una organización no gubernamental, y que tampoco patrocinaba ni promovía ninguno de los seminarios que organizaba esta entidad. El Secretario General señaló que, para evitar cualquier confusión en el futuro, solicitaría por escrito al Instituto Oceánico Internacional que no se atribuyera la representación de la Autoridad ni diera a entender que ésta participaba en sus trabajos.

8. Con respecto al examen periódico del régimen previsto en la Parte XI de la Convención y el Acuerdo, la Asamblea estuvo de acuerdo con la recomendación, formulada por el Secretario General en su informe, de que era prematuro que la Asamblea adoptara cualquier medida en ese momento debido a la escasa experiencia que había acumulado en la aplicación del régimen.

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

9. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 11 de julio de 2000. El informe de la Comisión figura en el documento ISBA/6/A/16. En la 76a sesión plenaria, celebrada el 13 de julio de 2000, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes e indicó que se habían recibido comunicaciones de otros tres Estados. La decisión de la Asamblea con respecto a las credenciales figura en el documento ISBA/6/A/17.

Presupuesto de la Autoridad para 2001-2002

10. La Asamblea examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2001-2002 que figuraba en el informe del Secretario General (ISBA/6/A/7-ISBA/6/C/4). Para ello tuvo en cuenta las recomendaciones del Comité de Finanzas formuladas en su informe de fecha 10 de julio de 2000 (ISBA/6/A/13-ISBA/6/C/6) y la decisión y las recomendaciones del Consejo en relación con el presupuesto de la Autoridad (ISBA/6/C/7). La Asamblea aprobó el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2001-2002 por la suma de 10.506.400 dólares de los Estados Unidos.

Nombramiento de auditores

11. Conforme a la recomendación del Comité de Finanzas (ISBA/6/A/13-ISBA/6/C/6), la Asamblea pidió al Secretario General que tomara las disposiciones necesarias para nombrar a KPMG Peat Marwick auditor de la Autoridad para el año 2000, sin perjuicio de que se hicieran otros nombramientos en el futuro.

Determinación de las cuotas de los miembros de la Autoridad

12. De conformidad con la recomendación del Consejo, la Asamblea decidió autorizar al Secretario General para que estableciera la escala de cuotas para el ejercicio económico 2001 a 2002 basándose en la escala utilizada para sufragar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente a los años 2000 y 2001, respectivamente, con los ajustes que efectuara la Autoridad.

13. La decisión de la Asamblea relativa al presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2001-2002 y cuestiones conexas figura en el documento ISBA/6/A/15.

Elección para llenar vacantes en el Consejo

14. En su 76a sesión, celebrada el 13 de julio de 2000, la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 161 de la Convención, eligió a los miembros siguientes del Consejo para que cumplieran períodos de cuatro años cada uno, con sujeción a los acuerdos establecidos en los grupos de interés y los grupos regionales consignados en el documento ISBA/6/A/14.

Grupo A: Japón, Reino Unido

Grupo B: China, India

Grupo C: Portugal, Sudáfrica

Grupo D: Brasil, Papua Nueva Guinea, Sudán

Grupo E: Argelia, Argentina, España, Gabón, Guyana, Malta, Namibia, Polonia, República Checa, Senegal y Trinidad y Tabago.

Proyecto de reglamento sobre la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona

15. En su 76a sesión, celebrada el 13 de julio de 2000, la Asamblea tomó nota de la decisión del Consejo de aprobar y aplicar provisionalmente el reglamento sobre la prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona en espera de que lo aprobara la propia Asamblea (ISBA/6/C/12). La Asamblea aprobó el reglamento. La decisión de la Asamblea relativa al reglamento sobre la prospección y la exploración de nódulos polimetálicos en la Zona figura en el documento ISBA/6/A/18.

Próximo período de sesiones de la Asamblea

16. El Presidente señaló que, en su siguiente período de sesiones, la Asamblea de conformidad con las disposiciones del Acuerdo, tendría que elegir

a los nuevos miembros del Comité de Finanzas. Con el objeto de facilitar la elección, el Presidente solicitó a los Estados partes que presentaran sus candidaturas, junto con los currículos correspondientes, por lo menos dos meses antes de que se celebrara el siguiente período de sesiones de la Asamblea, a fin de que la secretaría pudiera distribuir las candidaturas y los currículos a todos los miembros de la Autoridad.

17. El próximo período de sesiones de la Asamblea se celebrará en Kingston (Jamaica) del 2 al 13 de julio de 2001. Se indicó que el Grupo de Estados de Asia propondría en su momento un candidato a la presidencia de la Asamblea en 2001 y que el Grupo de Estados de Europa Oriental propondría otro a la presidencia del Consejo en 2001.
